

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202100206

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600090769 de 2021
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE DESARROLLO Y EMPLEO SOCIAL PRECODES
NIT:	800.122.815-1
CONTRATO N°	202100206
OBJETO:	El contratista se obliga con la ESU a "Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Diez millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos M/L. (\$10.699.800) IVA incluido
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
VALOR FINAL:	Diecinueve millones trescientos treinta mil novecientos setenta y dos pesos M/L. (\$19.330.972) IVA incluido
FECHA FINAL:	Hasta el 15 de marzo de 2022

Mediante el presente documento, las partes del contrato No 202100206 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No 202100206 fue suscrito el 30 de septiembre del 2021, con fecha de inicio del 27 de octubre del 2021, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre del 2021 y un valor inicial de diez millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos M/L. (\$10.699.800) IVA incluido. Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor:	Plazo:
Clausula adicional 1	\$8.631.172 IVA incluido	Hasta el 28 de febrero de 2022
Clausula adicional 2	N/A	Hasta el 15 de marzo de 2022

2. El contrato No 202100206 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato No 202100206 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No 202100206.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad del servicio hasta el 15 de septiembre del 2022 y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 15 de marzo de 2025.
7. Terminado el contrato No 202100206 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202100206	202100206-1	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 20.000.000	\$ 8.631.172	\$ 28.631.172
Centro de Costos	32045	32045	N/A
Valor Registro Presupuestal	\$ 10.699.800	\$ 8.631.172	\$ 19.330.972
Valor Contrato	\$ 10.699.800	\$ 8.631.172	\$ 19.330.972
Valor Ejecutado	\$ 10.699.800	\$ 7.846.520	\$ 18.546.320
Valor Pagado al Contratista	\$ 10.699.800	\$ 7.846.520	\$ 18.546.320
Liberado	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 0	\$ 784.652	\$ 784.652

Una vez recibido el objeto del contrato No 202100206, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No 202100206 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No 202100206 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M3-GJ-21

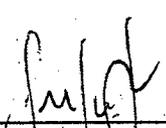
Versión: 04

Página 3 de 3

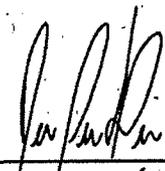
TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100206, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100206, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202100206, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

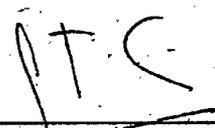
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **15 JUL. 2022**



JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General
ESU



ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ CHALARCA
Representante Legal-Contratista



JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Supervisor

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto
Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general
Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto
Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia Carvajal - Supervisor(a)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.